

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos 2/2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por los motivos expuesto en el apartado 2 del citado artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Braojos de la Sierra, a 20 de diciembre de 2017.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/42.880/17)

